

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.173

Viernes 13 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2659604

EXTRACTO

CHRSTIAN ALEJANDRO ORTIZ CÁCERES, Abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Santiago, Agustinas 1161 entpiso, certifica: Por escritura pública de fecha 06 de junio de 2025, ante mí, MARTIN NICOLAS FLORES RODRIGUEZ, chileno, soltero, ingeniero civil, domiciliado en Ingeniero Roberto Llona N 5547, Maipú, ciudad de Santiago, CNI: 19.315.311-9, constituye sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "Sociedad Vibra Solar SpA". Objeto: El objeto de la Sociedad será: a) comercialización e instalación de equipos de eficiencia energética, artículos electrónicos y otros servicios prestados b) servicios de ingeniería y construcción de proyectos de servicio público. c) Servicios y asesorías en proyectos de ingeniería, construcción y obras civiles en general. c) compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, insumos, implementos y materiales de eficiencia energética. Así como de materiales de construcción y artículos eléctricos en general. d) cualquier otro negocio relacionado a inversiones que acordaren los socios. Capital y Acciones: Capital y Acciones: \$1000.000 (un millón de pesos), dividido y representado en mil acciones, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que quedan totalmente suscritas y pagadas en el acto de la constitución de la Sociedad. Administración: Corresponderá al accionista Martin Nicolas Flores Rodríguez.- Domicilio: Santiago.- Duración: indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 10 de junio de 2025.

CVE 2659604

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl